

Funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín que contribuyeron en la elaboración de la revista PVL:

- Mauro Trigozo del Águila
- Henry Bartra Solsol

Integrantes Red Regional Anticorrupción:

Cieza Ramírez, Tatiana – Red Interquorum (Red IQ)
Laurel Ayllón, Bety Luz - Centro de Desarrollo e investigación de la Selva alta (CEDISA)
Moreno Arana , Juana Rosa – Red Nacional de Promoción de la mujer (RNPM) Nieto Penadillo, Nora - Asociación Benéfica PRISMAPaz
Fernández, Cesar Augusto - Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza (MCLCP). Rojas Sandoval, Luzmila - Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza (MCLCP).

Publicación que se elabora bajo el marco de desarrollo del Proyecto:

Fortalecimiento e incidencia ciudadana para transparentar y vigilar el Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Provincial de San Martín- Distrito de Tarapoto, año 2011

Diseño Gráfico:
Dominio Estratégico Consultores
2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTIN - TARAPOTO

Proetica
Red Regional Anti Corrupción
San Martín

**PROGRAMA DE
VASO DE LECHE**



¿Qué es el programa de Vaso de Leche

¿cuál es el objetivo del PVL?

El Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, en un Programa de Asistencia Alimentaria Materno Infantil.

Las acciones de este programa son realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales de alimentación.



Los objetivos del Programa desde su creación comprenden:

- Contribuir a mejorar el nivel nutricional y la calidad de vida.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Suministrar diariamente una ración complementaria a los niños, a las madres gestantes y lactantes.
- Fomentar la lactancia materna.
- Estimular el desarrollo de formas de organización comunal en especial de la población femenina que permitan acciones conducentes a elevar el nivel de vida y conciencia.
- Promoción educativa en salud y nutrición con énfasis en la preservación de la diarrea.
- Fomento de la demanda de servicios de salud que se prestan a la comunidad.
- Búsqueda de alternativas de solución al problema alimentario.

P

V

L

base LEGAL

eSTRUCTURA orgánica del PVL



Ley N° 24059: "Ley de Creación del Vaso de Leche".



Ley N° 25307: "Ley de Creación de las Organizaciones Sociales de Base y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 041-2002-PCM".



Ley N° 26637: "Normas Referidas a la Administración del Programa Vaso de Leche".



Ley N° 27470: "Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche".



Ley N° 27751: "Ley que elimina la Discriminación para las Personas con Discapacidad".



Directiva N° 304-2001-INEI. Sobre la selección de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche

Esta constituida de la siguiente manera:

- o Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- o Gerencia de Desarrollo Social.
- o Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil.
- o Unidad del Programa Vaso de Leche.
- o Organizaciones Sociales de Base



P

V

L

Administración del PVL

El PVL es administrado por las Municipalidades que son los que encargan de ejecutar las labores financieras, logísticas y operativas que demanda en programa.

Las Municipalidades como responsables de la ejecución del PVL, en coordinación con la Organización del PVL organizan programas, coordinan y ejecutan la

a) Del Comité de Administración:

a) Esta integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases y por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona.

El periodo de vigencia de este comité es de 2 años.

Funciones:

- Es el responsable de la selección del proveedor de acuerdo a los criterios de ley.

- Se encargan de coordinar la selección de beneficiarios y su empadronamiento con las Organizaciones Sociales, de efectuar la depuración y selección de los beneficiarios.

implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Se puede destacar que en términos generales, los órganos municipales participantes tienen las siguientes atribuciones:

- Elaborar el requerimiento de los insumos y solicita su compra al Área de Abastecimientos de la municipalidad.

- Así mismo, elabora el programa de distribución de los productos y lo entrega al almacén municipal.

- Elabora la información de ejecución mensual sobre uso y destino de los fondos.



a) De las Municipalidades:

- Incorpora trimestralmente los fondos del programa en su presupuesto.
- Organiza y determina los Clubes de Madres o Comités del PVL a cargo de la atención del Programa.
- Define el tipo de alimento a utilizarse.
- Compra los productos o insumos de acuerdo con los requerimientos del Comité de Administración, a través de su área de Abastecimiento.
- Almacena, conserva y distribuye los productos según programa de distribución aprobado por el Comité de Administración.
- Supervisa la ejecución del Programa en términos de calidad, cantidad, precio y oportunidad en la entrega de la ración, así como su atención.
- Gestiona recursos complementarios o donaciones provenientes de la cooperación internacional.

Quienes pueden **PRESIDIR** el programa de Vaso de Leche

Tienen el deber y el derecho a participar en actividades de apoyo alimentario, mediante Resolución de reconocimiento expedido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín.

El reconocimiento surtirá efecto a partir del día siguiente de su presentación al Programa del Vaso de Leche, luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por este.

LOS BENEFICIARIOS:

Son beneficiarios, todas las personas que han sido empadronados de acuerdo a la directiva e inscritos en forma regular y siguiendo los procedimientos establecidos por ley y que vivan en los segmentos más pobres de la población:

Primera Prioridad:

- Niños de 0 a 6 años de edad.
- Madres Gestantes hasta el noveno mes.
- Madres en Periodo de Lactancia hasta los doce meses de edad del niño.

En la medida en que se cumpla con la atención a la población de primera prioridad se podrá atender a:



Segunda Prioridad:

- Niños de 7 a 13 años.
- Ancianos a partir de los 65 años para mujeres y 60 años de edad para varones.
- Discapacitados.
- Afectados por TBC mientras dure su tratamiento, hasta su recuperación total

supervisiones a los Comités de beneficiarios del PVL

Una de las labores del Comité de Administración, es el de control y fiscalización de los recursos del Programa del Vaso de Leche a fin de garantizar que dichos fondos sean bien utilizados en cada comité y cumplan con el objetivo por lo cual fue creado el programa del vaso de leche

La acción de supervisión se realiza en forma sorpresiva, inopinada y permanentemente de acuerdo a la política institucional establecida.

¿Cómo inscribir a... LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de Empadronamiento o Re-Empadronamiento, se llevado a cabo dos (02) veces al año por la MPSM a través del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con las Presidentas de los Comités o Clubes de Madres del Vaso de Leche debidamente acreditados, utilizando el formato denominado "FICHA DE VIGILANCIA" y "FICHA SOCIO-ECONOMICA", en las que se consignaran los datos que el Programa requiere para su atención.



Presupuesto asignado a la MPSM por el MEF para el programa de Vaso de Leche

El Ministerio de Economía y finanzas asigna a la MPSM cada año el presupuesto de:

S/. 712,295.00 nuevos soles

Dicho presupuesto es destinado íntegramente a la compra de insumos, los cuales posteriormente son distribuidos a los beneficiarios.

La Municipalidad Provincial de San Martín realizó compras de los insumos para la atención de los beneficiarios consistente en:

Insumos Comprados 2011:

Leche Evaporada Entera: por el importe S/ 433,470.69 nuevos soles
Mezcla Fortificada a Base de Granos y Otros, enriquecido con vitaminas y minerales : por el importe de S/278,824.24

Comités Y BENEFICIARIOS: atendidos en el 2011

En el periodo 2011, el Programa Vaso de Leche tuvo a su cargo la atención de 73 Organizaciones Sociales de Base (OSB), comprendidas entre comités y clubes de madres, asimismo atendió a 4873 beneficiarios distribuidos dentro de la jurisdicción de la ciudad de Tarapoto:

Promedio de beneficiarios atendidos mensualmente por grupo de edades:

- 0-6 AÑOS : 2,293 niños
- 7-13 años : 1503 niños
- Gestantes : 115 madres
- Madres lactantes : 283 madres
- Ancianos : 41
- Pacientes con TB : 2
- Discapacitados : 15



tipos de alimentos que se entregará cada ración

La ración preparada distribuida por beneficiario es de 250 ml., la que está conformada por 48.13 ml. (51.25 g) de Leche Evaporada Entera y 40.00 g. de Mezcla Fortificada a base de granos y Otros, enriquecida con vitaminas y minerales

En el 2011, se atendió 1,510,065.00 raciones compuestas entre leche y su insumo complementario Mezcla Fortificada a base de granos y otros enriquecida con vitaminas y minerales.

P

V

L